



Superintendencia de Puertos y Transporte



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-2972-2017
Bogotá, D.C. 17 de julio de 2017.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSCONTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.S, identificada con Nit No.860.504.726-2.

Resolución No. 10834 del 14 de abril de 2016,

Fecha Ejecutoria	13 de mayo de 2016.
Fecha Límite de Pago	20 de mayo de 2016.
Valor de la Multa	\$6.160.000.00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa TRANSCONTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.S, identificada con Nit No.860.504.726-2, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 10834 del 14 de abril de 2016,

Fecha Ejecutoria	13 de mayo de 2016.
Fecha Límite de Pago	20 de mayo de 2016.
Valor de la Multa	\$6.160.000.00.

Calle 63 No. 9 A-45 – PBX: 352 6700 – Bogotá D.C www.supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1



Superintendencia de Puertos y Transporte



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-2972-2017
Bogotá, D.C. 17 de julio de 2017.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSCONTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.S, identificada con Nit No.860.504.726-2.

Resolución No. 10834 del 14 de abril de 2016,

Fecha Ejecutoria	13 de mayo de 2016.
Fecha Límite de Pago	20 de mayo de 2016.
Valor de la Multa	\$6.160.000.oo.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa TRANSCONTINENTAL DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.S, identificada con Nit No.860.504.726-2, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 10834 del 14 de abril de 2016,

Fecha Ejecutoria	13 de mayo de 2016.
Fecha Límite de Pago	20 de mayo de 2016.
Valor de la Multa	\$6.160.000.oo.

Calle 63 No. 9 A-45 – PBX: 352 6700 – Bogotá D.C www.supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

15-DIF-04

V1